DECRETO 170 DE 2012

(enero 26)

D.O. 48.324, enero 26 de 2012

por el cual se modifica la planta de personal de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S. A. – Fiduagraria S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S. A. – Fiduagraria S. A., presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, obteniendo el concepto favorable del Departamento.

Que la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S. A. – Fiduagraria S. A., decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 238 del 15 de noviembre de 2011.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, establece en su artículo 3° que las empresas industriales y comerciales del Estado de carácter financiero, como es el caso de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S. A. – Fiduagraria S. A., no hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y que por tal motivo, no requiere viabilidad presupuestal parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. Créase en la planta de personal de empleados públicos de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S. A. – Fiduagraria S. A., el siguiente empleo:

N° DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

1 (Uno)

Jefe de Oficina

0137

22

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de enero de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.